

# #HablemosdePAE



MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PAE Y ABORTO



# MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PAE Y ABORTO

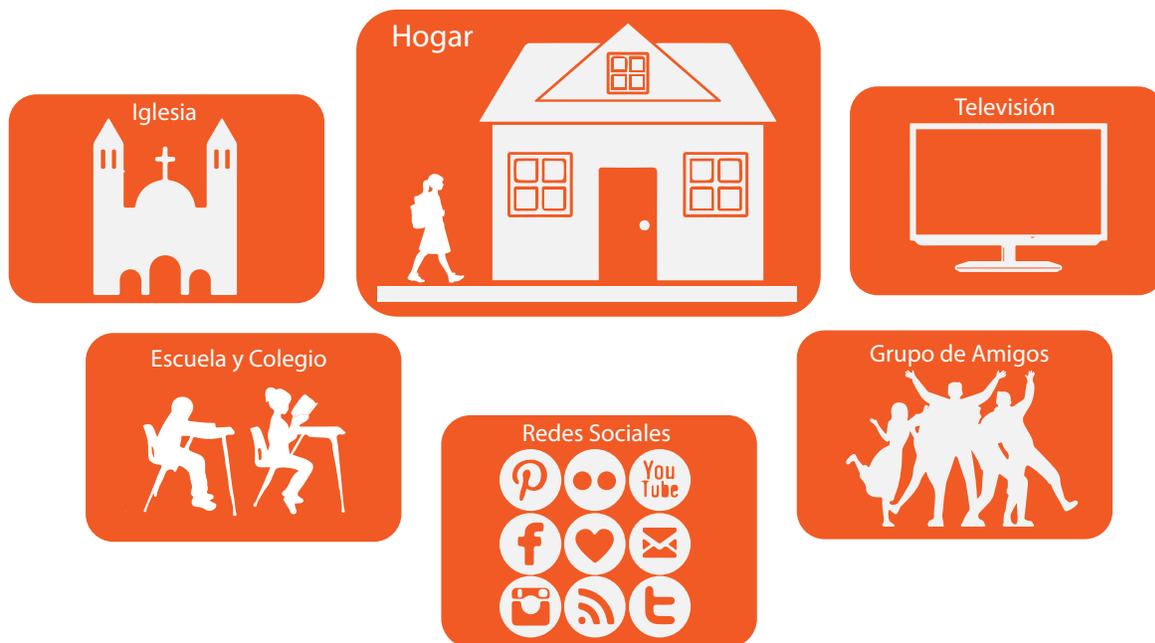
Boletín informativo N. 8 / septiembre - octubre 2019 / Correo: [accionjovenhonduras@gmail.com](mailto:accionjovenhonduras@gmail.com) / Facebook: [@accionjovenhonduras](https://www.facebook.com/accionjovenhonduras)

Por: **Acción Joven**

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PAE Y ABORTO

En el contexto hondureño los derechos de las mujeres son violentados diariamente. Esta violencia se manifiesta de muchas formas. Va desde el acoso sexual, hasta femicidios.<sup>1</sup> Sin embargo, cuando se trata de dimensionar a grandes rasgos la miseria y condiciones precarias que viven las mujeres, debido a razones complejas como la cultura, falta de educación sexual integral con enfoque de género, entre otras, no llega a tenerse una fotografía que plasme los distintos ámbitos en los que son violentadas.

Tomando en cuenta estas dos razones llega a comprenderse la gama de tabúes con la que se habla, discute y decide entorno al aborto y por supuesto a la Pastillas Anticonceptiva de Emergencia (PAE). En este sentido cultura y educación son dos variables en constante dinámica ya que una define a la otra, es importante tener en cuenta que la educación no necesariamente se encuentra en la escuela, colegio o incluso universidad, sino también en espacios como el hogar, la iglesia, grupos de amigos, redes sociales, la televisión, etc.

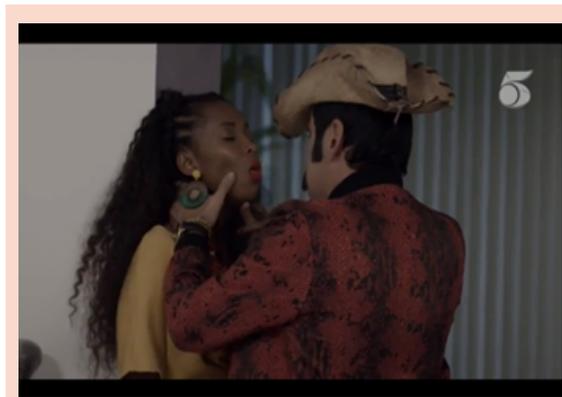


Estas formas en cómo se manifiesta y se transfiere la educación influye en la cultura de una etnia, pueblo, país e incluso el mundo si se toma en cuenta las redes sociales y medios de comunicación como instrumentos de la globalización y a su vez como punto de partida para comprender porque el aborto es un tema tabú.

<sup>1</sup> Se entiende por femicidio cuando su muerte está relacionada con su condición de mujer o motivada por razones de género (ONU Mujeres y OACNUDH, s/f).

Tomando en cuenta la influencia de los medios de comunicación en la cultura del contexto hondureño, es evidente el sinfín de contradicciones, y discursos “doble moral” por parte de sus autoridades, grupos de poder y por supuesto sus ciudadanos, por ejemplo:

Se critica el fenómeno de las chicas prepagado y jactándose de operaciones contra el narcotráfico, pero en canales locales constantemente se transmiten narco novelas en las cuales se expone a la mujer como un mero objeto de valor sexual y a los adolescentes y jóvenes como futuros empresarios del narcotráfico.



Se violenta y discrimina a las adolescentes embarazadas, pero el reguetón, trap y música de banda que en esencia hablan de manera denigrante del cuerpo de la mujer, droga, armas, odio y que exponen a la mujer como el juguete sexual de los hombres, se transmiten y programan 24 horas, los 7 días de la semana en emisoras, canales, medios de transporte, discotecas etc.



Se habla de amor y respeto por la mujer, pero los noticieros transmiten escenas sumamente denigrantes para la mujer. Esto por mencionar solo algunas de las muchas contradicciones y dobles discursos.

Con base en esta evidencia se puede decir que la sociedad hondureña se mira altamente influenciada en su moral, comportamiento y postura, reflejado en la forma en como viste, como habla, que consume, que piensa y que hace, es decir refleja su cultura y educación dictaminada por grupos religiosos, empresarios y gobiernos, los cuales deciden que se transmite y por ende que se cree como sociedad.

QhuboTV **Qhubochano** transmitió en vivo. ...  
Ayer a las 22:01 • 🌐

**#DePeAPa: ¿Qué palillonas son su fantasía sexual?**

SOLO PARA ADULTOS

QhuboTV

27:02 p.m.

¿QUÉ PALILLONAS SON SU FANTASÍA SEXUAL?

Tel. 2239-3007 USA: 1 (857) 444-5720 9764-7620

LIVE DePeAPa

122 125 comentarios • 36 veces compartido

Esta publicación del canal QhuboTV, del empresario y asesor político del Partido Nacional, Mario «Chano» Rivera Callejas, pone al descubierto el alto grado de la vulgarización de los medios de comunicación en Honduras

<sup>2</sup> Imagen 1. captura de telenovela canal 5.

<sup>3</sup> Imagen 2. imagen recuperada de univisión.com

<sup>4</sup> Imagen 3. imagen recuperada de Criterio.hn

En este sentido pareciera ser que no se cuenta con una brújula que apunte hacia la posibilidad del goce de los derechos de las mujeres, sin embargo, si existe. El aborto es difícil de analizar debido a su práctica clandestina y los estigmas que lo rodean pero, el derecho es una pieza fundamental para reparar y reflexionar sobre la violencia que sufre la mujer en lo que a embarazos no deseados se refiere, en este sentido cuando se habla de aborto es una tendencia escuchar “él bebe no tiene la culpa” “para que abrió las piernas” “ella es una asesina” “Dios la va a castigar” etc.; todo ello como el reflejo de la cultura y educación absorbida y que encarna la persona que emite dichos juicios de valor.

Por lo tanto, es importante tener en cuenta lo que el derecho establece respecto a éste, sin importar si el cardenal, doña Juana, mi papá, mi mamá, mi pareja etc. estén de acuerdo o no. Es por ésta razón que urge una educación sexual integral desde el enfoque de género y derecho.

## **DERECHO A DECIDIR, ABORTO NO SEGURO E INTERVENCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

El aborto es un derecho humano, así lo establece la ONU (Organización de las Naciones Unidas) “Los órganos de derechos humanos han entregado una orientación clara sobre cuándo se requiere despenalizar el aborto y han puesto énfasis en que el acceso al aborto es un asunto de derechos humanos. Asegurar el acceso a estos servicios, de conformidad con los estándares de derechos humanos, es parte de las obligaciones del Estado para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y garantizar el derecho de éstas a la salud, así como a otros derechos humanos fundamentales.”<sup>2</sup>

En 2015 los gobiernos de Noruega y Alemania recomendaron a Honduras legalizar el aborto en casos de violación, y 24 países también recomendaron al Estado tomar medidas para proteger y prevenir actos de violencia contra las mujeres.<sup>3</sup> Pese a que el Estado hondureño tomó nota de dichas recomendaciones, no se comprometió a cambiar esta realidad, lo cual violenta el derecho a decidir de las niñas y mujeres hondureñas.

Los Estados de todo el mundo deben actuar ahora para despenalizar el aborto y hacer todo lo posible para garantizar que las mujeres y las niñas tengan derecho a tomar sus propias decisiones sobre el embarazo, según un grupo de expertos en derechos humanos de la ONU. (Ginebra, 27 de septiembre de 2018).

Quedando claro que el aborto es un tema de derecho es importante también, señalar que el hecho de que esté penalizado conlleva a que éste se practique de forma clandestina lo cual expone a la mujer en el mejor de los casos a situaciones traumáticas que causan daños irreparables en su cuerpo y su autoestima y en otras la misma muerte.

<sup>5</sup> [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/SexualHealth/INFO\\_Abortion\\_WEB\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/SexualHealth/INFO_Abortion_WEB_SP.pdf)

<sup>6</sup> <https://reproductiverights.org/centro-de-prensa/honduras-no-se-compromete-a-acatar-las-recomendaciones-hechas-por-los-estados-parte>.

<sup>7</sup> <https://acnudh.org/expertos-onu-en-derechos-humanos-los-estados-deben-actuar-ahora-para-permitir-abortos-seguros-y-legales-para-mujeres-y-ninas/>

*“Los abortos no seguros causan la muerte de unas 47,000 mujeres cada año y otros cinco millones sufren alguna forma de discapacidad temporal o permanente. La mortalidad materna viola los derechos a la vida, la salud, la igualdad y la no discriminación”.<sup>4</sup> (ONU 2018)*



Por ende el Estado de Honduras debe garantizar el acceso al aborto terapéutico y así garantizar que las mujeres puedan optar por la intervención del embarazo, lo cual permite que se analice una realidad en el campo de la ética, la autonomía y la libertad de todas las mujeres y así darles la posibilidad de que ellas decidan desde la mirada de derechos sexuales y reproductivos que ante cualquier circunstancia son derechos humanos.<sup>5</sup> Sin embargo los últimos tres gobiernos han hecho caso omiso a las recomendaciones que le han hecho al Estado de Honduras la comunidad internacional, poniendo a disposición el gasto público en armamento y defensa y desatendiendo el sector educación y salud; manteniendo el aborto penalizado y criminalizando a la madre y al médico que lo realice (Según artículos #126,127 y128 del código penal).<sup>6</sup>

## PAE, UNA ALTERNATIVA PREVENTIVA AL ABORTO.

Como se menciona anteriormente hablar de aborto es un tema tabú en el contexto hondureño, a eso suma la precariedad del sistema de salud hondureño en lo que ha medicamentos, equipo, instalaciones y preparación del personal se refiere, por no mencionar los saqueos al IHSS.

En este sentido la PAE representa uno de los mecanismos e instrumentos más eficientes y eficaces para el tema de los embarazos no deseados por su carácter preventivo, es decir la PAE previene un embarazo no deseado y por ende evita la interrupción de un embarazo, y no como lo han querido tergiversar muchas figuras religiosas, miembros del Opus Dei, empresarios, medios de comunicación y familias pudientes que gobiernan el país, que conspiran contra los derechos de las y los ciudadanos y de las mujeres en particular al afirmar que la PAE (Levonorgestrel para prevenir un embarazo) y Cytotec (Misoprostol para interrumpir un embarazo) son la misma pastilla.

<sup>8</sup> <https://www.unimedicos.com/portal/articulos/que-diferencia-existe-entre-la-ive-y-el-aborto>

<sup>9</sup> [https://www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_Penal\\_Honduras.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Penal_Honduras.pdf)

Así lo expresaba la señora Conchita Fortín Kafati a través del diario la Tribuna<sup>7</sup> “por qué no hablar claro, después de una relación sexual, ya no se ocupa un anticonceptivo, si no se quiere un embarazo y no se respeta la vida lo que se ocupa es un abortivo”. Desinformación y manipulación mientras las mujeres de Honduras siguen perdiendo derechos.

Es por ello que urge que la Secretaría de Salud realice un nuevo Acuerdo Ministerial que contenga la derogación del Acuerdo Ministerial #2744-2009<sup>11</sup> “Prohibir y suprimir definitivamente la promoción, uso, venta y compra relacionada con la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE), así como la distribución pagada o gratuita y comercialización de fármacos de anticoncepción de emergencia en farmacias, droguerías o cualquier otro medio de adquisición...”.



**¡LA PAE NO ES ABORTIVA, SIRVE PARA PREVENIR EMBARAZOS NO DESEADOS Y ASÍ EVITAR ABORTOS!**

<sup>10</sup> <https://www.latribuna.hn/2017/05/06/la-pae-pastilla-anticoncepcion-emergencia-pastilla-abortiva-emergencia/>

<sup>11</sup> Acuerdo Ministerial No.2744. Diario Oficial de la República de Honduras, Tegucigalpa, Honduras, 24 de Octubre del 2009. <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/handle/123456789/3497>

# #HablemosdePAE



@accionjovenhonduras



accionjovenhonduras@gmail.com

